

Proceso No. 500013153001 2022 209 00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Villavicencio, trece de diciembre de dos mil veintidós

Requiérase a la parte demandante para que cumpla con la obligación procesal de notificar al demandado JORGE ALBERTO ROMERO SALAMANCA, JAVIER MAURICIO ROMERO SALAMANCA, DIANA JOHANA ROMERO SALAMANCA Y CARLOS EDUARDO ROMERO SALAMANCA del auto que libró mandamiento de pago a demanda de fecha 2 de septiembre de 2022, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de acuerdo con las formalidades del artículo 317 ibidem.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 14 de diciembre 2022, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA